

Dictámenes.(14)

Roberto Ulices Mendoza Padrón; y Yolanda Josefina Cepeda Echavarría, notificaron modificaciones a los dictámenes: 4; y 1, respectivamente.

Aprobado por mayoría dispensar la lectura; Roberto Ulices Mendoza Padrón, no se manifestó.

a) con Proyecto de Decreto.(2).

1(15). Salud y Asistencia Social; y Derechos Humanos: que reforma el artículo 2º en su fracción I de la Ley de Salud Mental del Estado y Municipios de San Luis Potosí.(turnos: 1762; y 2694) Sin discusión, ni reserva en lo particular. Votación nominal 22 votos a favor. Liliana Guadalupe Flores Almazán, Eloy Franklin Sarabia, y Roberto Ulices Mendoza Padrón, ausentes. Aprobado por unanimidad.

2(14). Justicia: que reforma el artículo 110 en su párrafo tercero; y adiciona el artículo 182 BIS del Código Penal del Estado de San Luis Potosí.(turno: 2606) La dictaminadora lo retiró.

b) con Minuta Proyecto de Decreto.

3(27). Puntos Constitucionales: que reforma el párrafo segundo del artículo 8º; y adiciona el párrafo cuarto al mismo artículo 8º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.(tema: *que abona para combatir la violencia de género que ha sido y sigue siendo una de las manifestaciones más claras de la desigualdad, subordinación, y de las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres*) (turno: 3844) René Oyarvide Ibarra, lo presentó. Sin discusión. Votación nominal 24 votos a favor. Roberto Ulices Mendoza Padrón, ausente. Aprobado por unanimidad. Para efectos de la parte relativa de los párrafos, primero a tercero del artículo 138 de la propia Constitución, se ordenó notificar la Minuta de Decreto a los 58 cabildos de la Entidad, en su carácter de integrantes del Constituyente Permanente Potosino.

c) con Proyecto de Decreto.(4).

4(19). Hacienda del Estado; Primera; y Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal: que reforma el artículo 21 su inciso e) de la fracción IV; y deroga del artículo 21 su inciso d) de la fracción I de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí.(turnos: 2952; y 2992) Sin discusión. Votación nominal 24 votos a favor. Roberto Ulices Mendoza Padrón, ausente. Aprobado por unanimidad.

5(224). Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal: que fija los valores de suelo urbano y rústico, así como de construcción, del ejercicio 2023 para el ejercicio fiscal 2024, de los ayuntamientos de: Armadillo de los Infante; Catorce; Cedral; Ciudad del

Maíz; Coxcatlán; Guadalcázar; Huehuetlán, Matehuala; Rioverde; San Luis Potosí; San Nicolás Tolentino; San Vicente Tancuayalab; Santa María del Río; Santo Domingo; Tampacán; Tamuín; Tancanhuitz; Tanlajás; Tanquián de Escobedo; Vanegas; Venado; Villa de Arista; Villa de Reyes; y Villa Juárez. María Aranzazu Puente Bustindui, lo presentó. Sin discusión. Votación nominal 22 votos a favor. Yolanda Josefina Cepeda Echavarría, José Luis Fernández Martínez, y Roberto Ulices Mendoza Padrón, ausentes. Aprobado por unanimidad.

6(7). Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal: que fija los valores de suelo urbano y rústico, así como de construcción, del ejercicio 2023 para el ejercicio fiscal 2024, del ayuntamiento de Salinas. (turno: 4574) María Aranzazu Puente Bustindui, lo presentó. Sin discusión. Votación nominal 23 votos a favor. Roberto Ulices Mendoza Padrón, y Héctor Mauricio Ramírez Konishi, ausentes. Aprobado por unanimidad.

7(6). Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal: que fija los valores de suelo urbano y rústico, así como de construcción, del ejercicio 2023 para el ejercicio fiscal 2024, del ayuntamiento de Matlapa. (turno: 4629) María Aranzazu Puente Bustindui, lo presentó. Sin discusión. Votación nominal 23 votos a favor. Roberto Ulices Mendoza Padrón, y Héctor Mauricio Ramírez Konishi, ausentes. Aprobado por unanimidad.

d) con Proyecto de Resolución.(7)

8(17). Puntos Constitucionales; y Justicia: que desecha por improcedente iniciativa que proponía reformar el párrafo segundo del artículo 122 Ter; y adicionar el artículo 122 Quáter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí. (turno: 2588) Intervinieron, en contra Juan Francisco Aguilar Hernández; en pro Edmundo Azael Torrescano Medina. Suficientemente discutido por mayoría. Yolanda Josefina Cepeda Echavarría, y Bernarda Reyes Hernández, no se manifestaron. Votación nominal 14 votos a favor; 3 abstenciones de: Ma. Elena Ramírez Ramírez, Bernarda Reyes Hernández, y Emma Idalia Saldaña Guerrero; 5 votos en contra de: Juan Francisco Aguilar Hernández, Liliana Guadalupe Flores Almazán, Rubén Guajardo Barrera, María Aranzazu Puente Bustindui, y José Ramón Torres García. Roberto Ulices Mendoza Padrón, ausente. Aprobado por mayoría.

9(16). Justicia: que desecha por improcedente iniciativa que instaba adicionar el artículo 76 BIS del Código Penal del Estado de San Luis Potosí. (turno: 2257) La dictaminadora lo retiró.

10(4). Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal: que desecha por improcedente petición del presidente municipal de Rioverde, para realizar fe de erratas al Transitorio Quinto de la ley de ingresos ejercicio fiscal 2023 de ese municipio. (turno: 4481) Sin discusión. Votación nominal 22 votos a favor. Eloy Franklin Sarabia, Roberto Ulices Mendoza Padrón, y Héctor Mauricio Ramírez Konishi, ausentes. Aprobado por unanimidad.

11(24). Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: que desecha por improcedente iniciativa que proponía reformar los artículos, 3º, y 41 en su fracción I el inciso e) de la Ley de Protección del Patrimonio Cultural para el Estado de San Luis Potosí. (turno: 2070) Sin discusión. Votación nominal 22 votos a favor. Eloy Franklin Sarabia, Roberto Ulices Mendoza Padrón, y Héctor Mauricio Ramírez Konishi, ausentes. Aprobado por unanimidad.

12(8). Transparencia y Acceso a la Información Pública: que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, desecha por improcedente solicitud del Congreso de Aguascalientes a Punto de Acuerdo expedido por el Decreto 354. (turno: 3814) Sin discusión. Votación nominal 22 votos a favor. Eloy Franklin Sarabia, Roberto Ulices Mendoza Padrón, y Héctor Mauricio Ramírez Konishi, ausentes. Aprobado por unanimidad.

13(7). Primera; y Segunda de Hacienda y Desarrollo Municipal: que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso exhorta a los 58 ayuntamientos de la Entidad, para que a través de los titulares de las direcciones de comercio informen cuántos estacionamientos de cobro cuentan con las disposiciones que marca la ley y cuántos no; y cuántos estacionamientos de cobro cuentan con multas o en su caso, con la revocación de licencia por el incumplimiento de la norma establecida en la ley. (turno: 4209) Sin discusión. Votación nominal 22 votos a favor. Eloy Franklin Sarabia, Roberto Ulices Mendoza Padrón, y Héctor Mauricio Ramírez Konishi, ausentes. Aprobado por unanimidad.

14(6). Ecología y Medio Ambiente: que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado exhorta a la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos del Municipio de San Luis Potosí, para que de acuerdo a las atribuciones que confiere la normativa aplicable, implemente las acciones pertinentes y oportunas de prevención, concientización, apremio y sancionatorias para las personas físicas o morales que se tengan un establecimiento de venta de comida en la vía pública o en un local y, viertan la grasa y/o el aceite animal o vegetal al suelo o al sistema de drenaje de la ciudad, con el propósito de cuidar la imagen urbana, la salud de las personas y el medio ambiente. (turno: 4219) Intervino en pro Martha Patricia Aradillas Aradillas. Suficientemente discutido por mayoría. Rubén Guajardo Barrera, Ma. Elena Ramírez Ramírez, y Edmundo Azael Torrescano Medina, no se manifestaron. Votación nominal 22 votos a favor. Eloy Franklin Sarabia, Roberto Ulices Mendoza Padrón, y Héctor Mauricio Ramírez Konishi, ausentes. Aprobado por unanimidad.

Acuerdo con Proyecto de Resolución.

1(3). Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: que convoca a la ciudadanía en general para que proponga a la persona que se estime merecedora de la Presea al Mérito “Plan de San Luis”, año 2023. La dictaminadora lo retiró.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política que faculta al Coordinador de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, lleve a cabo acuerdo reparatorio o suspensión condicional, dentro de la causa penal 277/2020, aceptando en su caso, la donación de bienes muebles o insumos que impacten en beneficio de la sociedad.

Votación nominal 21 votos a favor. Liliana Guadalupe Flores Almazán, Eloy Franklin Sarabia, Roberto Ulices Mendoza Padrón, y Héctor Mauricio Ramírez Konishi, ausentes. Aprobado por unanimidad.